

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinoso

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D^a. Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES:

D. Luis Alfonso Manero Torres

Siendo las diez horas y once minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 9 de septiembre de 2005, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad, si bien y por haber mediado errores materiales se procede a su corrección en la forma que sigue:

1.- Por haber mediado error de transcripción en el correo electrónico remitido dejar sin efecto las erróneamente transcritas correspondientes al año 2004 y en su virtud subsanar el acuerdo en la forma que sigue:

22.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PEQUEÑAS REPOBLACIONES EN EL AÑO 2005 Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MISMA.

Y que se concedan a las Entidades Locales que se citan las subvenciones que se relacionan para la realización de Pequeñas Repoblaciones del año 2005:

ENTIDAD LOCAL	TIPO DE ACTUACION	SUBVENCION
ADRADA DE HAZA	Rep. Embellecimiento iglesia	700
ARENILLAS DE MUÑO	Repob. plaza ayto. y ermita	1.000
ARIJA	Implantación bosque-escuela	900
AYUELAS	Rep. Terrenos titularidad municipal	800
BARBADILLO DE HERREROS	Repoblación entorno ermita	900
BERLANGAS DE ROA	Repoblación prado de abajo	800
BUNIEL	Repob. entorno depósito de agua	800
CALERUEGA	Rep. Entorno bodegas	700
CASTRILLO DE LA VEGA	Repoblación cuesta La Tejera	500
CEREZO DE RIO TIRON	Rep. Perímetro ruinas castillo	1.200
FRANDOVINEZ	Embellec. entorno ermita	750
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Repoblación parque escuelas	500
FUENTELCESPED	Rep. Terrenos titularidad municipal	800
GUMIEL DE HIZAN	Reforestación puntos singulares	500
HORNILLALATORRE	Repoblación entorno cementerio	500
ITERO DEL CASTILLO	Rep. Embellecimiento iglesia	1.200
JARAMILLO DE LA FUENTE	Embellec. paisajístico plaza iglesia	1.000
JUNTA VEC. DE TRESPADERNE	Plantación chopo papelero	500
MERINDAD DE RIO UBIERNA	Rep. Zona verde polígono industrial	500
MONTERRUBIO DE DEMANDA	Repoblación entorno ermita	900
MORIANA	Embellec. entorno iglesia	900
PALACIOS DE LA SIERRA	Embellec. entorno iglesia	900
PIERNIGAS	Repoblación camino San Martín	600
POBLACION DE VALDIVIELSO	Rep. Zona baño "La Alguera"	500
QUINTANAR DE LA SIERRA	Repoblac. Taludes polígono indust.	600
QUINTANILLA DE URRILLA	Repoblación zona lavadero	500
RABE DE LAS CALZADAS	Repoblación alrededores pueblo	500
SALAS DE LOS INFANTES	Plantación arbolado margen río	650

ENTIDAD LOCAL	TIPO DE ACTUACION	SUBVENCION
SALAZAR DE AMAYA	Rep. paraje próximo carretera	500
SAN MAMES DE BURGOS	Embellec. entorno cementerio	600
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	Repoblación escombrera	600
SANTA MARIA DEL CAMPO	Embellecimiento rincones municipio	500
TARDAJOS	Repoblación pequeños terrenos	500
TOLBAÑOS DE ABAJO	Rep. Entorno iglesia	900
VADOCONDES	Embellecimiento entorno ermita	1.200
VILLADIEGO	Rep. Embellecimiento iglesia	900
VILLAGONZALO PEDERNALES	Rep. Entorno depósito agua	500
VILLALBILLA SOBRESIERRA	Rep. Terrenos titularidad municipal	600
VILLALMANZO	Repoblación prado de arriba	500
VILLASUR DE HERREROS	Embellec. entorno iglesia	1.200
ZAZUAR	Adecuación ermita S. Vitores	900
T O T A L		30.000

2.- Por omisión puntual en el texto transcrito subsanar el acuerdo en la forma que sigue:

23.- PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DEL XXVII EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA DE LA RIBERA DEL DUERO.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con antedicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Celebrar la XXVII Edición de la Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Duero, en la localidad de Fuentelcéspedes.

Segundo.- Iniciar los trámites financieros precisos para suplementar 20.000 € en la partida núm. 44.711.226 del Presupuesto General de la Diputación, a fin de que puedan ser destinados a sufragar el coste derivado de la celebración de la mencionada Fiesta de la Vendimia.

Tercero.- Designar al Excmo. Sr. D. Luis Herrero Tejedor, Periodista y Euro-Diputado, Bodeguero de Honor con ocasión de la celebración de dicha Fiesta de la Vendimia.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2005	66	ALBILLOS	Ejecución de remates en pista polideportiva y otros usos	45.000,01
FCL-2005	114	AMAYA	Pavimentación de calles	30.175,83
FCL-2005	115	ARAUZO DE SALCE	Mejora de pavimentación	37.000,00
FCL-2005	118	BAHABON DE ESGUEVA	Pavimentación c/ Real y c/Iglesia	38.814,00
FCL-2005	2	BARRIO DE MUÑO	Rehabilitación de edificio municipal	31.000,00
FCL-2005	125	CASCAJARES DE BUREBA	Pavimentación de calles	32.067,69
FCL-2005	86	CASTILDELGADO	Mejora de acceso a nucleo urbano en zona de bascula municipal	34.000,00
FCL-2005	56	CASTRILLO DE MURCIA	Acondicionamiento exteriores cofradía e iglesia	30.000,00
FCL-2005	128	CELADA DEL CAMINO	Pavimentación de las c/ Real y M ^a Cristina y Ctra. Santiuste	40.800,02
FCL-2005	129	CERRATON DE JUARROS	Pavimentación de calles	36.203,72
FCL-2005	130	CILLERUELO DE ARRIBA	Pavimentación de calles	34.000,00
FCL-2005	131	CUBILLO DEL CESAR	Pavimentación de C/Real	24.000,00
POS-2005	30	FRIAS	Pista Polideportiva	449.134,59
FCL-2005	96	FUENTELISENDO	Mejora en red de abastecimiento y saneamiento	36.038,00
FCL-2005	74	GRISALEÑA	Ampliación de Alcantarillado y emisario	28.000,00
FCL-2005	140	GUMA	Mejora de red de abastecimiento de agua	29.000,00
FCL-2005	98	HOYUELOS DE LA SIERRA	Mejora y renovación red distribución de agua	25.000,00
FCL-2005	100	LINARES DE LA VID	Mejora de red de abast ^o de agua	38.100,00
FCL-2005	146	MECERREYES	Pavimentación de calles	42.448,03
FCL-2005	90	OLMILLOS DE MUÑO	Pavimentación de camino	30.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2005	158	PEDROSA DE MUÑO	Pavimentación	28.518,51
FCL-2005	160	PINILLA DE LOS MOROS	Pavimentación de trav. C/ Las Huertas	30.000,00
FCL-2005	161	PINO DE BUREBA	Pavimentación	25.325,46
FCL-2005	75	QUECEDO	Saneamiento c/cantarranas	25.000,00
FCL-2005	47	QUINTANALARA	Edificio para usos múltiples	183.668,17
FCL-2005	165	QUINTANILLA MONTE JUARROS	Pavimentación de calles	24.999,59
FCL-2005	168	REBOLLEDO DE LA TORRE	Pavimentación parcial	30.000,00
FCL-2005	169	RETUERTA	Pavimentación parcial	34.174,64
FCL-2005	170	REZMONDO	Pavimentación de calles	31.422,22
FCL-2005	13	RIAÑO	Rehabilitación de la casa concejo	24.999,13
FCL-2005	176	SAN PEDRO SAMUEL	Pavimentación de calles	25.000,00
FCL-2005	76	SAN VICENTE DEL VALLE	Alcantarillado	25.000,00
POS-2005	36	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	Centro Social	96.998,97
FCL-2005	180	SANTILLAN DEL AGUA	Obras de pavimentación	30.000,00
FCL-2005	184	TALAMILLO DEL TOZO	Pavimentación de calles	27.899,48
FCL-2005	192	VALMALA	Pavimentación de calles	25.000,00
FCL-2005	112	VEGAS, LAS	Abast ^o y modificado de red de distribución de agua	152.234,13
FCL-2005	202	VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	Pavimentación general	33.000,00
FCL-2005	204	VILLASUR DE HERREROS	Pavimentación parcial de la C/ San Roque	29.000,00
FCL-2005	207	VILLAZOPEQUE	Pavimentación de calle San Juan	33.100,00

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan Polígonos Industriales 2003 y Plan Aguas 2004, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
IND-2003	11	QUINTANILLA CABE ROJAS	Ampliación abastecimiento aguas	12.100,00
AGU-2004	50	SAN ANDRES DE MONTEARADOS	Depósito, red de Saneamiento y renovación abastecimiento	23.357,78

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Diputada Provincial D^a Lourdes Villares Zapico.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en la respectiva Entidad, las facultades de contratación y seguimiento de la respectiva obra, según la siguiente relación:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2005	74	GRISALEÑA	Ampliación de Alcantarillado y emisario	28.000,00

DELEGACIONES CONDICIONADAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
POS-2005	53	BRIVIESCA	Pavimentación calles	200.000,00
FCL-2005	151	ORBANEJA DEL CASTILLO	Pavimentación calles 1ª fase, C/ La Cuesta, La Iglesia, Tres Ramales y Callejón	25.000,00

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

F.C.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	14	HONTANAS	Casa Consistorial	15.000,00

AGUAS 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	1	ARCONADA	Abastecimiento	18.353,59
1ª	32	CARDEÑADIJO	Abastecimiento	49.986,72
Unica	39/1	ZUZONES	Abastecimiento	49.000,00

P.O.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	151	LERMA	Abastecimiento	18.072,23
2ª	153	ROA	Abastecimiento	42.679,39
1ª	159	VILLADIEGO	Abastecimiento	83.000,00
2ª-Liq.	159	VILLADIEGO	Abastecimiento	83.000,00

P.O.S. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	26	CASTRILLO DE LA VEGA	Pavimentación	99.008,46

F.C.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	114	ABAJAS	Pavimentación	37.565,00
Unica	115	AGUAS CANDIDAS	Pavimentación	24.050,00
Unica	127	CARDEÑAJIMENO	Pavimentación	85.000,00
Unica	52	CIRUELOS DE CERVERA	Urbanización	41.781,66
Unica	98	ESTEPAR	Abastecimiento	50.000,00
Unica	68	PAMPLIEGA	Cementerio	29.000,00
2ª-Liq.	106	QUINTANADUEÑAS	Abastecimiento	26.814,19
Unica	161	QUINTANILLAS, LAS	Pavimentación	70.999,00
Unica	78	SALAS DE BUREBA	Alcantarillado	41.009,00
Unica	166	SEDANO	Pavimentación	24.050,00

AGUAS 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	36	QUINCOCES DE YUSO	Abastecimiento	76.310,03

P.O.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	172	CORUÑA DEL CONDE	Abastecimiento	40.045,50
1ª	177	PEDROSA DE VALDEPORRES	Abastecimiento	76.177,37

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2004	7ª-Liq.	JARAMILLO DE LA FUENTE	Carretera	218.456,74

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PARQUES INFANTILES, AÑO 2005.

Vista la convocatoria llevada a cabo por esta Diputación Provincial al objeto de dotar a las Entidades Locales que la integran de Parques Infantiles en las mismas y en aplicación de los criterios objetivos recogidos en las bases reguladoras de dicha Convocatoria.

La Junta de Gobierno, a la vista de la propuesta elevada al efecto por la Comisión de Valoración y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales en su reunión del día 21 de septiembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Otorgar a las localidades que se relacionan las subvenciones siguientes:

LUGAR SOLICITANTE	LUGAR DONDE SE EJECUTA	SUBVENCION CONCEDIDA
ALARCIA	ALARCIA	3.912,13
ALFOZ DE SANTA GADEA	SANTA GADEA DE ALFOZ	4.800,00
ARGOTE	ARGOTE	4.800,00
ARIJA	ARIJA	4.987,34
BARBADILLO DEL MERCADO	BARBADILLO DEL MERCADO	5.400,00
BELORADO	BELORADO	6.000,00
BRIVIESCA	BRIVIESCA	6.000,00
BUNIEL	BUNIEL	5.400,00
CABAÑAS	CABAÑAS	4.000,00
CARDEÑADIJO	CARDEÑADIJO	6.000,00
CASTRILLO DE LA REINA	CASTRILLO DE LA REINA	5.400,00

LUGAR SOLICITANTE	LUGAR DONDE SE EJECUTA	SUBVENCION CONCEDIDA
CASTROJERIZ	VILLAVETA	4.800,00
CEBRECOS	CEBRECOS	4.800,00
CEREZO DE RIOTIRON	CEREZO DE RIOTIRON	6.000,00
CERRATON DE JUARROS	CERRATON DE JUARROS	4.800,00
CILLERUELO DE ABAJO	CILLERUELO DE ABAJO	4.100,00
CONDADO DE TREVIÑO	BURGUETA	4.800,00
CONDADO DE TREVIÑO	TREVIÑO	5.400,00
DOROÑO	DOROÑO	4.800,00
ESTEPAR	ESTEPAR	5.400,00
FUENTELCESPED	FUENTELCESPED	5.400,00
GARGANCHON	GARGANCHON	1.736,76
HERRERA DE CADERECHAS	HERRERA DE CADERECHAS	4.800,00
HUERTA DE ARRIBA	HUERTA DE ARRIBA	3.754,32
HUERTA DEL REY	HUERTA DEL REY	6.000,00
IBEAS DE JUARROS	IBEAS DE JUARROS	6.000,00
LERMA	LERMA	6.000,00
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR (El Vado)	4.800,00
MONASTERIO DE RODILLA	MONASTERIO DE RODILLA	5.400,00
MONCALVILLO DE LA SIERRA	MONCALVILLO DE LA SIERRA	5.211,00
PALACIOS DE LA SIERRA	PALACIOS DE LA SIERRA	6.000,00
PEDROSA DE RIO URBEL	LODOÑO	4.800,00
PEDROSA DE TOBALINA	PEDROSA DE TOBALINA	5.400,00
POBLACION DE VALDIVIELSO	POBLACION DE VALDIVIELSO	4.500,00
POZA DE LA SAL	POZA DE LA SAL	6.000,00
PRADA, LA	PRADA, LA	3.317,60
QUEMADA	QUEMADA	5.400,00
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	6.000,00
REGUMIEL DE LA SIERRA	REGUMIEL DE LA SIERRA	6.000,00
ROBREDO DE LAS PUEBLAS	ROBREDO DE LAS PUEBLAS	4.800,00
RUYALES DEL PARAMO	RUYALES DEL PARAMO	4.800,00
SALGUERO DE JUARROS	SALGUERO DE JUARROS	4.800,00
SAN MAMES DE BURGOS	SAN MAMES DE BURGOS	5.400,00
SAN MILLAN DE JUARROS	SAN MILLAN DE JUARROS	5.400,00
SANTA COLOMA DEL RUDRON	SANTA COLOMA DEL RUDRON	4.315,61
SANTO DOMINGO DE SILOS	SANTO DOMINGO DE SILOS	1.898,92
SANTO DOMINGO DE SILOS	HINOJAR DE CERVERA	4.800,00
SARRACIN	SARRACIN	5.400,00
SEQUERA DE HAZA, LA	SEQUERA DE HAZA, LA	1.088,82
SIONES	SIONES	4.800,00
SOTRESGUDO	SOTRESGUDO	5.400,00
VADOCONDES	VADOCONDES	5.400,00
VALLE DE MANZANEDO	SAN MIGUEL DE CORNEZUELO	4.800,00
VALLE DE TOBALINA	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	6.000,00
VALLEJO DE MENA	VALLEJO DE MENA	4.800,00
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	VILLAESCUSA LA SOMBRIA	3.000,00
VILLAVIEJA DE MUÑO	VILLAVIEJA DE MUÑO	4.800,00
VILLELA	VILLELA	3.977,50
VILVIESTRE DEL PINAR	VILVIESTRE DEL PINAR	6.000,00
ZAZUAR	ZAZUAR	5.400,00

LUGAR SOLICITANTE	LUGAR DONDE SE EJECUTA	SUBVENCION CONCEDIDA
ZUMEL	ZUMEL	4.800,00

Segundo: La justificación completa de la subvención, se realizará con carácter previo a la ordenación del pago, existiendo crédito para atender este gasto en la partida 79.432.762.00 del presupuesto general de esta Diputación para 2005, una vez aprobado definitivamente el mismo.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a las Entidades Locales Beneficiarias, quienes deberán justificar la subvención en al forma y plazo que determina la Base Décimo Cuarta de la Convocatoria.

6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE CUÑAS Y CUCHILLAS QUITANIEVES.

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2.005, se aprobó la Convocatoria y Bases para la concesión de subvenciones a entidades locales con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves. El citado acuerdo fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 100, de 26 de mayo de 2.005.

Una vez presentadas las solicitudes, se ha constituido la Comisión de Valoración, prevista en la base octava de las de la Convocatoria, el día 19 de septiembre de 2005, la cual se ha pronunciado sobre la conformidad de la documentación administrativa presentada en tiempo y forma y ha procedido a evaluar las instancias, considerando los criterios objetivos que aparecen detallados en la base séptima: riesgo de nevadas por situación geográfica (hasta 45 puntos), agrupación de las Entidades locales mediante cualquier forma asociativa, mancomunidades (hasta 35 puntos), entidades que no han sido beneficiarias con ayudas anteriores similares (hasta 10 puntos) y mejoras para mejor utilización de cuñas o cuchillas (hasta 10 puntos).

Efectuada la valoración, se ha elevado propuesta de resolución de la Convocatoria, teniendo en cuenta que, tal y como establece base decimoquinta, el presupuesto destinado la misma asciende a un total de 100.000 euros y que, de acuerdo con la base novena, la cuantía de la subvención a otorgar a las Entidades locales beneficiarias será de un 90% del presupuesto del gasto que conlleve la adquisición y nunca superior a 9.000 euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, en su reunión celebrada el día 21 de septiembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a las Entidades locales que a continuación se relacionan una subvención para la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves

por importe del 90% del presupuesto del gasto que conlleve la adquisición y, en todo caso, por importe máximo a cada beneficiaria de nueve mil –9.000– euros:

- Mancomunidad Alta Sierra de Pinares
- Junta de Juarros (comunidad)
- Mancomunidad Desfiladero y Bureba
- Villalba de Losa
- Valdeajos de la Lora
- Basconcillos del Tozo
- Alarcia
- Las Nieves
- Los Altos
- Valle de Manzanedo
- Valdelateja

Segundo.- Las Entidades beneficiarias quedan obligadas a aceptar la subvención concedida, salvo renuncia que habrá en su caso de efectuarse de forma expresa y motivada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo de concesión de la subvención.

Tercero.- El pago de la subvención exigirá la previa justificación por parte de las Entidades beneficiarias de la realización del objeto de la subvención, perdiéndose el derecho al cobro de ésta en caso contrario. De conformidad con la base undécima de las de la Convocatoria, el **plazo máximo improrrogable de justificación finaliza el día 1 de diciembre de 2005**, y se cumplimentará mediante la aportación de los siguientes documentos:

- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que se ha comprobado que la cuña o cuchilla quitanieves se ha acoplado correctamente al vehículo a utilizar para facilitar su funcionamiento en su momento.
- Certificación del Secretario de la Entidad Local del acuerdo por el que se aprueba la factura.
- Factura original, debidamente conformada por el Secretario de la Entidad Local, por importe del precio de la cuña o cuchilla quitanieves, o fotocopia debidamente compulsada.
- Documento justificativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, acreditado en forma reglamentaria o subsidiariamente mediante certificado expedido por el Secretario de la Entidad Local.
- En su caso, relación detallada de las ayudas recibidas, suscrita por el Beneficiario de la ayuda, así como declaración responsable del mismo, en la que se exprese que el importe de la subvención concedida o cualquier otras que pudieran haberse recibido para la misma finalidad, no supera el coste de la actividad.

Cuarto.- Las subvenciones otorgadas se abonarán con cargo a la partida 53/511/762 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2005. En el caso de que quedara remanente de crédito como consecuencia de la presentación de renunciaciones o por no consumirse el importe máximo de la subvención por las Entidades beneficiarias, corresponderá la adjudicación de la subvención a las Entidades siguientes que más puntuación han obtenido de acuerdo con la selección llevada a cabo por la Comisión de Valoración y, en el supuesto de existir empate, éste se resolverá por sorteo.

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE OBRAS E INSTALACIONES DE RECONOCIDA NECESIDAD, AÑO 2005.

Vistos:

a) El recurso potestativo de reposición interpuesto con fecha 7 de septiembre de 2005, por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista acreditado en esta Diputación Provincial, en solicitud de anulación de la resolución de la "Convocatoria del Plan de Obras e Instalaciones de reconocida necesidad", acordada por la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión de 11 de agosto de 2005, así como la suspensión de su ejecución dado el grave perjuicio de imposible reparación que la misma podría causar a los municipios afectados.

b) El informe jurídico de fecha 19 de septiembre de 2005 emitido por el Sr. Secretario General Letrado.

Resultando que como cuestión de principio conviene poner de manifiesto que habiéndose aprobado por esta Diputación Provincial en sesión de 9 de julio de 2004, la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones que a tal fin se prevé en el art. 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, esta Entidad, en los términos que recoge su Disposición Transitoria 1 y 2 vino a quedar exonerada de su aplicación directa, motivo por el cual es observable el procedimiento alternativo a los establecidos en la Ley 38/2003, sobre concesión de subvenciones y su resolución previsto en la base Duodécima de la Convocatoria, como materia normativa singular que desarrolla aquella.

No obstante lo cual y con independencia de no resultar extrapolable el trámite de "propuesta de resolución provisional", que establece el art. 24 de la citada Ley, es de advertir que el legislador en aras a la simplificación de los trámites administrativos y con el propósito de posibilitar la mayor eficacia jurídica de la actuación administrativa, preceptúa que podrá prescindirse del trámite de audiencia por no figurar en procedimiento, ni ser tenidos en cuenta otros hechos, ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, tal y como sucede en el caso que nos ocupa.

Por otra parte conviene poner de manifiesto que los criterios objetivos incluidos en la Base Octava de la Convocatoria, al referirse a factores no homogéneos, y al no haberse acreditado por las Entidades solicitantes la

reconocida necesidad de sus obras e instalaciones, forzosamente determinó que la Comisión de Valoración viniese obligada a su necesaria “ponderación”, como así consta en su Acta de calificación a través de la actuación de parámetros correctores que, lógicamente, tenían que estar basados en “criterios de equidad medidos en términos de población relativa, y de eficacia socio-económica, también relativa, que la mejora de infraestructuras elementales habría de tener en su medio rural”.

Asimismo no puede pasar inadvertido el hecho de que tratándose de una Convocatoria abierta durante todo el presente ejercicio económico de 2005, lo que puede, hacer variar sensiblemente el orden de las puntuaciones otorgadas, el posible desvío inicial apreciado, en su caso, podrá ser objeto de examen y ponderación en resoluciones posteriores, tal y como señala el párrafo segundo de la Base Decimotercera de aquella.

Finalmente y puesto que el recurrente no aporta prueba alguna de los perjuicios de imposible o difícil reparación que pudieran causarse a las entidades afectadas, determina el que no haya lugar a la suspensión de la ejecución del acto y ello con independencia de que es reiterado el criterio jurisprudencial de que tales perjuicios no pueden ser calificados como tales, cuando puedan ser objeto de compensación económica.

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno, haciendo suyo el informe jurídico emitido por la Secretaría General, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA desestimar el recurso potestativo aludido, y confirmar la resolución impugnada por ser conforme a Derecho, al devenir obligada la oportuna ponderación de las solicitudes presentadas al no haberse acreditado la reconocida necesidad de sus obras e instalaciones por parte de las Entidades Locales interesadas y ello sin perjuicio de ponderar las que así se consideraran necesarias para instrumentar y completar la Convocatoria aprobada.

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE FUENTESPINA (1ª FASE)”.

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE FUENTESPINA (1ª FASE)”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 154, de 16 de agosto de 2005, en reunión celebrada el 20 de septiembre de 2005, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que ha ofertado el precio más bajo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SALVA, S.L. la ejecución de las obras de “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE FUENTESPINA (1ª FASE)”, en el precio total de 75.318,74 €.

Segundo.- Designar a la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D^a Raquel Martínez González, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Pedro Tapia Ramos, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras; Directores de la obra de referencia, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 1.833,32 €

Tercero.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación; como Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 826,45 €

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 71.443.601.00 del Presupuesto General de la Corporación, según informe de Intervención de 26 de mayo de 2005.

9.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN LA CALLE REAL DE SAN MARTÍN DE RUBIALES".

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de "RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN LA CALLE REAL DE SAN MARTÍN DE RUBIALES", según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 154, de 16 de agosto de 2005, en reunión celebrada el 20 de septiembre de 2005, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que ha ofertado el precio más bajo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a ROYBA 98, S.L., la ejecución de las obras de "RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN LA CALLE REAL DE SAN MARTÍN DE RUBIALES", en el precio total de 57.837,27 €

Segundo.- Designar a la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D^a Raquel Martínez González, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Pedro Tapia Ramos, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras; Directores

de la obra de referencia, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 1.580,81 €

Tercero.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación; como Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 712,62 €.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 78.512.601.00 del Presupuesto General de la Corporación, según informe de Intervención de 26 de mayo de 2005.

10.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA DEL SANEAMIENTO EN LA CALLE CASCAJO EN FUENTESPINA (1ª FASE)”.

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de “REFORMA DEL SANEAMIENTO EN LA CALLE CASCAJO EN FUENTESPINA (1ª FASE)”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 154, de 16 de agosto de 2005, en reunión celebrada el 20 de septiembre de 2005, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que ha ofertado el precio más bajo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a BLAS-GON, S.A., la ejecución de las obras de “REFORMA DEL SANEAMIENTO EN LA CALLE CASCAJO EN FUENTESPINA (1ª FASE)”, en el precio total de 113.970,01 €.

Segundo.- Designar a la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Dª Raquel Martínez González, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Pedro Tapia Ramos, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras; Directores de la obra de referencia, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 3.422,92 €.

Tercero.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación; como Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997,

de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 1.543,03 €

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 78.441.601.00 del Presupuesto General de la Corporación, según retención de crédito practicada con fecha 24 de junio de 2005.

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA BU-V-9141 DESDE LA CARRETERA BU-9200 AL CASCO URBANO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO (1ª FASE)”.

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA BU-V-9141 DESDE LA CARRETERA BU-9200 AL CASCO URBANO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO (1ª FASE)”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 154, de 16 de agosto de 2005, en reunión celebrada el 20 de septiembre de 2005, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que ha ofertado el precio más bajo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES ARCEBANSA, S.A., la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA BU-V-9141 DESDE LA CARRETERA BU-9200 AL CASCO URBANO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO (1ª FASE)”, en el precio total de 257.119,70 €.

Segundo.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Valentín Álvarez Méndez, y a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Dª Ana Pedrosa García, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras; Directores de la obra de referencia, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 5.933,19 €.

Tercero.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación; como Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad

y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 2.674,65 €

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 78.511.601.00 del Presupuesto General de la Corporación, según retención de crédito practicada con fecha 4 de julio de 2005.

12.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-8202 DE SAN MILLÁN DE LARA A JARAMILLO DE LA FUENTE (P.K. 0,284 AL 1,750)”.

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-8202 DE SAN MILLÁN DE LARA A JARAMILLO DE LA FUENTE (P.K. 0,284 AL 1,750)”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 154, de 16 de agosto de 2005, en reunión celebrada el 20 de septiembre de 2005, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que ha ofertado el precio más bajo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A., la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-8202 DE SAN MILLÁN DE LARA A JARAMILLO DE LA FUENTE (P.K. 0,284 AL 1,750)”, en el precio total de 144.028,00 €

Segundo.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Valentín Álvarez Méndez, y a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas D^a Ana Pedrosa García, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras; Directores de la obra de referencia, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 3.756,18 €

Tercero.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación; como Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 1.693.26 €

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 78.511.601.00 del Presupuesto General de la Corporación, según Informe de Intervención emitido con fecha 26 de mayo de 2005.

13.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “RAMPA DE COMUNICACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS (BURGOS)”.

Por Decreto de la Presidencia núm. 4.773, de 19 de agosto de 2005, previa avocación de la competencia, declaró desierta la subasta por falta de licitadores para la adjudicación de la obra de “RAMPA DE COMUNICACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS (BURGOS)”, convocada mediante anuncio publicado en el B.O.P. de 14 de julio de 2005, con un presupuesto base de licitación de 87.988,71 euros.

Asimismo, en virtud de dicha Resolución, fue iniciado procedimiento negociado sin publicidad en los términos que recoge el art. 141.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sin modificación de las condiciones originales del contrato.

A tal efecto y dando cumplimiento a lo señalado en el art. 92.1 de dicho texto legal, se solicitaron ofertas de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, constando en el expediente que se han cursado las dirigidas a las siguientes: Construcciones Rayón, Propsa, y Anta Obras de Edificación, S.A..

En este sentido se formula proposición por parte de Anta Obras de Edificación, S.A., ofreciendo ejecutar dichas obras por la cantidad de 87.715,14 €

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, una vez informado y fiscalizado el expediente tramitado, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y con el dictamen adoptado unánimemente por la Comisión de Contratación, reuniones celebradas el día 20 de septiembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L. ejecución de la obra de “RAMPA DE COMUNICACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS (BURGOS)”, en el precio de 87.715,14 € (I.V.A. incluido).

Segundo.- Designar a la Arquitecta D^a Ana Belén Cabezón Santa Ana para la realización de las funciones de dirección facultativa de las obras de referencia.

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez - integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en

materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 905,13 €.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 35.313.620 del Presupuesto General de la Corporación, en la que existe consignación suficiente según retención de crédito practicado con fecha 25 de mayo de 2005.

Quinto.- Y teniendo en cuenta que la construcción de la rampa de comunicación aludida no proporciona una solución técnica completa al problema que tiene planteado esa Residencia para atender el obligado traslado de residentes dentro del Centro, se acuerda que por el Servicio de Arquitectura se proceda a redactar un oportuno proyecto técnico para la instalación de un ascensor, designando como Coordinadora de su ubicación a la Diputada Provincial del Área de Bienestar Social D^a Lourdes Villares Zapico.

14.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA "ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS (2ª FASE)".

Con fechas 17 de agosto y 20 de septiembre de 2005, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a la apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del concurso convocado por esta Excm. Diputación Provincial para la contratación, mediante procedimiento abierto, de los trabajos de consultoría y asistencia para la "ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS (2ª FASE)".

En base al informe técnico emitido al respecto, la Mesa de Contratación, efectuada la ponderación de los criterios indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, otorgó a la oferta presentada por la U.T.E. TRIBUGEST GESTIÓN DE TRIBUTOS, S.A. – PROINTEC, S.A. la puntuación final de 85 puntos sobre los 100 posibles establecidos según los criterios de adjudicación del contrato.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acordó elevar a esta Junta de Gobierno, propuesta de adjudicación a favor de la U.T.E. TRIBUGEST GESTIÓN DE TRIBUTOS, S.A. – PROINTEC, S.A..

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación, en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la U.T.E. TRIBUGEST GESTIÓN DE TRIBUTOS, S.A. – PROINTEC, S.A., el contrato de consultoría y asistencia para la

“ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS (2ª FASE)”); en el precio que se contiene en su oferta económica, es decir, el 30% sobre las liquidaciones generadas.

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la partida 62.612.227 del Presupuesto General de la Corporación, ampliable a medida que se vayan produciendo la recaudación de los derechos afectados (concepto 65/31001) producidos como consecuencia de la ejecución del contrato, según informe de Intervención de 12 de septiembre de 2005.

Tercero.- De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, designar a D. Javier Gabeiras Vérez, Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, para que, como Facultativo de la Administración, asuma las funciones de Director de los trabajos.

15.- PROPUESTA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA, POR FALTA DE LICITADORES, LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO MODIFICADO AL DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE PROMEDIANO A HERRÁN (VALLE DE TOBALINA)”, Y SE RESUELVE INICIAR AL EFECTO EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

Con fecha 16 de agosto de 2005 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio de licitación de las obras correspondientes al “PROYECTO MODIFICADO AL DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE PROMEDIANO A HERRÁN (VALLE DE TOBALINA)”, abriéndose un plazo de 26 días para la presentación de ofertas que concluyó el pasado día 12 de septiembre de 2005.

En el plazo reseñado no fue recibida ninguna oferta, por lo que se propone por la Mesa de Contratación que se declare desierta, iniciándose su contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme al artículo 141.a) del TRLCAP.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la contratación de las obras de ejecución del “PROYECTO MODIFICADO AL DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE PROMEDIANO A HERRÁN (VALLE DE TOBALINA)”.

Segundo.- Que, al amparo del art. 141.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se inicie el correspondiente procedimiento negociado conducente a la adjudicación del contrato.

Tercero.- Y dar cuenta de estas actuaciones a la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno, para que provea, en su caso, los recursos económicos precisos que así se hicieran necesarios, puesto que a pesar de la modificación del proyecto aludido, ha vuelto a quedar desierta su licitación.

16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULAR ES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR SUBASTA, DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA BU-V-1012 DESDE EL CRUCE CON LA N-I AL P.K. 1,510 Y DESDE EL P.K. 1,760 AL P.K. 1,900 EN MONTUENGA (BURGOS)” .

La Comisión de Contratación, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2005, dictaminó favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA BU-V-1012 DESDE EL CRUCE CON LA N-I AL P.K. 1,510 Y DESDE EL P.K. 1,760 AL P.K. 1,900 EN MONTUENGA (BURGOS)”, incluida en el P.O.S. 2005”, con un presupuesto base de licitación de 210.000 €.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del R.D.L. 2/2000, citado, a fin de dar cumplimiento a los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, por lo que procede declarar el expediente de tramitación urgente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA BU-V-1012 DESDE EL CRUCE CON LA N-I AL P.K. 1,510 Y DESDE EL P.K. 1,760 AL P.K. 1,900 EN MONTUENGA (BURGOS)”, incluida en el P.O.S. 2005”, con un presupuesto base de licitación de 210.000 €.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 75.511.601.00 y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Declarar el expediente de tramitación urgente, en base a la necesidad de acelerar la adjudicación por razones de salvaguarda del interés provincial. En su virtud, y de conformidad con el artículo 71 del R.D.L. 2/2000,

de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, reducir a la mitad los plazos establecidos para la licitación y adjudicación del contrato.

17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA AL PROYECTO DE ENCINTADO DE ACERAS EN QUINTANAMANVIRGO (BURGOS)” INCLUIDAS EN EL V PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de “REFORMA AL PROYECTO DE ENCINTADO DE ACERAS EN QUINTANAMANVIRGO (BURGOS)”, incluidas en el V Plan Especial de Carreteras, con un presupuesto base de licitación de 40.112,53 €

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación para la ejecución de la obra de “REFORMA AL PROYECTO DE ENCINTADO DE ACERAS EN QUINTANAMANVIRGO (BURGOS)”, incluidas en el V Plan Especial de Carreteras, con un presupuesto base de licitación de 40.112,53 €

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 75.511.611.00 y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE CALLES EN VILLATUELDA (BURGOS)” INCLUIDAS EN EL F.C.L. 2005, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de “PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE CALLES EN VILLATUELDA (BURGOS)”, incluidas en el F.C.L. 2005, con un presupuesto base de licitación de 37.000 €

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación para la ejecución de la obra de "PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE CALLES EN VILLATUELDA (BURGOS)", incluidas en el F.C.L. 2005, con un presupuesto base de licitación de 37.000 €.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 76.511.601.00 y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

19.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE A FUENTES BLANCAS", APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en la contratación del servicio de transporte al Complejo asistencial de Fuentes Blancas, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 237.624,44 €.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, y de fiscalización por la Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación, en su reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en la contratación del servicio de transporte al Complejo asistencial de Fuentes Blancas, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 237.624,44 €, con el carácter de plurianual distribuido en los ejercicios 2006 y 2007.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a las Partidas núm. 32.313.162.02 y 35.313.162.02, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente (ex. art. 69.4 del TRLCAP), y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Y que por el Técnico Jurídico de la Sección de Contratación se emita informe que acredite que no se ha producido variación alguna con

respecto al expediente inicialmente instrumentado, que pudiera justificar la excepcionalidad de la exigencia de un segundo trámite de fiscalización.

20.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE D. JUAN CARLOS MORCILLO IZQUIERDO EN EL EQUIPO DE TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PROMOVIDAS POR LA DIPUTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO INTERESADO AL EFECTO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA.

Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia, núm. 5.177, de 15 de septiembre de 2005, del siguiente tenor literal:

“**DECRETO.-** Por D. Carlos Ordóñez Sanz, en su condición de Supervisor de la “U.T.E. AMEPRO, S.A. – ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.”, adjudicataria del contrato de Asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud de las obras de construcción promovidas por Diputación, con fecha 5 de septiembre de 2005, se ha cursado la solicitud siguiente:

Escrito en el que se expone que D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo ha pasado a formar parte del equipo de técnicos que componen la U.T.E. de Asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud

Asimismo se pone en conocimiento de Diputación que dicho trabajador tiene la formación académica que se requiere para la realización de ese tipo de trabajos conforme la legislación vigente, acompañando currículum vitae de sus datos académicos y profesionales.

Igualmente se comunica que D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo comenzará a realizar trabajos de Coordinación en materia de Seguridad y Salud para las obras promovidas por Diputación a partir del 1 de Septiembre de 2005.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

“Autorizar la incorporación de D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo como Técnico componente de la U.T.E. AMEPRO, S.A. – ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L. “ que realizará trabajos de Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de construcción promovidas por Diputación, conforme contrato adjudicado a la U.T.E. AMEPRO, S.A.- ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.”

La Junta de Gobierno, queda enterada.

21.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA DESARROLLAR EL “III PLAN PROVINCIAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS.”

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2005, acordó la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en

la celebración, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de un contrato de Consultoría y Asistencia para desarrollar el “III Plan Provincial sobre Drogodependencias”. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 24.040,48 €.

Habiendo cursado invitación a tres profesionales para concurrir a este procedimiento, según consta en el expediente y finalizado el plazo otorgado para la presentación de sus proposiciones, tan sólo se ha recibido una oferta.

Estudiada por la Sra. Directora del Area de Bienestar Social, Sanidad y Mayores la única oferta presentada que corresponde a FUDESAN S.C., representada por el Dr. D. José Carlos Fuertes Rocañín, se informa que esta oferta cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este procedimiento, por lo que atendiendo a los aspectos valorables que se consignaron en los citados Pliegos, se propone la adjudicación del contrato a este licitador en la cantidad de 24.040 €.

Para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato existe crédito en la Partida 04/323/226.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable de Retención de crédito de fecha 13 de julio de 2005, obrante en el expediente.

La Junta de Compras y la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Hospitales, en sendas reuniones celebradas el día 6 de septiembre de 2005, dictaminaron favorablemente esta adjudicación.

Por cuanto antecede la Junta de Gobierno, a la vista de los citados dictámenes, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar al DR. D. JOSE CARLOS FUERTES ROCAÑÍN (FUDESAN S.C.), el contrato de Consultoría y Asistencia para desarrollar el “III Plan Provincial sobre Drogodependencias”, en las condiciones consignadas en su oferta y con estricto cumplimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, en el importe de 24.040 €.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 24.040 €, con cargo a la Partida 04/323/226.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

22.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE RESCATE CON DESTINO AL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

La Comisión Informativa de Fomento y Protección Civil en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2005, dictaminó favorablemente el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir en la contratación del suministro de un equipo de rescate para el Servicio de Protección contra Incendios y

Salvamento de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 30.000 €.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, han sido Informados por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato existe crédito en la Partida 52/223/623 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable de Retención de crédito de fecha 3 de agosto de 2005, obrante en el expediente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el suministro de un equipo de rescate para el Servicio de Protección contra Incendios y Salvamento de esta Diputación, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el suministro de un equipo de rescate para el Servicio de Protección contra Incendios y Salvamento de esta Diputación.

Tercero.- Autorizar el gasto por la cantidad de 30.000 € y en consecuencia, aprobar el expediente para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del suministro de un equipo de rescate para el Servicio de Protección contra Incendios y Salvamento de esta Diputación.

23.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA SUBVENCIONAR LA CAMPAÑA DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES DE 2006.

La Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2.005, dictaminó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para subvencionar la Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales de 2.006.

Una vez realizados los oportunos informes jurídicos y de fiscalización, y no siendo necesaria retención de crédito presupuestario, ya que el objeto de la Convocatoria es recibir las necesidades de plantas de las Entidades Locales y posteriormente, una vez conocidas éstas, convocar un Concurso Público para su adquisición.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las Bases de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para subvencionar la Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales de 2.006, para proceder a su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

24.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA XIII CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA RESTAURACIÓN DE IGLESIAS, AÑO 2005.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo, celebrada el 12 de septiembre de 2005, leída la propuesta de resolución presentada por la Comisión asesora y de valoración de la XIII Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la Restauración de Iglesias 2005, dictaminó favorablemente y por unanimidad dicha propuesta, en la que se contemplan subvenciones por un importe total de 1.200.000 euros.

Constan en el expediente los preceptivos informes jurídico, económico y de fiscalización, así como el acuerdo de aprobación de las Bases que rigen dicha Convocatoria, de fecha 15 de abril de 2005.

Existe consignación presupuestaria de 800.000 euros en la partida 16.453.762.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2005, según documento RC nº 18.700 de Intervención de fecha 9 de marzo de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con dicho dictamen, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar la condición de beneficiarios de la XIII Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la restauración de iglesias 2005, a las localidades que se relacionan y con las ayudas económicas que se especifican a continuación:

Localidad	Subvención 2005
ALTABLE	25.000
ARAUZO DE TORRE	20.000
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	29.000
ARROYUELO	39.000
BAHABÓN DE ESGUEVA	15.000
BERCEDO DE MONTIJA	15.000
BUSTILLO DE VILLARCAYO	7.000
CALERUEGA	15.000
CAMPINO DE BRICIA	15.000
CAYUELA	6.000
CELADILLA SOTOBRIÁN	18.000
CILLERUELO DE BEZANA	20.000

Localidad	Subvención 2005
COCULINA	29.000
CUBILLEJO DE LARA	20.000
CUBILLO DEL CAMPO	18.000
DORDÓNIZ (C.Treviño)	29.000
FUENTEBUREBA	25.000
HINOJAR DEL REY	23.000
HONTOMÍN	21.000
HORMAZAS, LAS(Barrío Solano)	20.000
MONASTERIO DE RODILLA	29.000
MONTUENGA	29.000
MORADILLO DEL CASTILLO	19.000
MORIANA	20.000
MOZUELOS DE SEDANO(Barrío.)	21.000
NOCEDO DE SEDANO(Barrío)	25.000
PALAZUELOS DE LA SIERRA	25.000
PÁRAMO DEL ARROYO	12.000
PEDROSA DE VALDELUCIO	24.000
PEDROSA DEL PÁRAMO	25.000
QUINTANADUEÑAS	14.000
QUINTANAR DE LA SIERRA	24.000
QUINTANARRAYA	20.000
QUINTANARRUZ	20.000
QUINTANILLA CABE ROJAS	8.000
QUINTANILLA DE URRILLA	3.000
QUINTANILLAS, LAS	20.000
REZMONDO	25.000
ROA	25.000
RUYALES DEL AGUA	25.000
SALAS DE LOS INFANTES	12.000
SALDAÑA DE BURGOS	6.000
SANTA MARÍA DEL INVIERNO	21.000
SANTA MARÍA ANANÚÑEZ(Barrío)	25.000
SOTOPALACIOS	25.000
TERMINÓN	20.000
TORRECILLA DEL MONTE	20.000
TORRECITORES DEL ENEBRAL	29.000
VILLADIEGO	29.000
VILLAHIZÁN DE TREVIÑO	20.000
VILLAMBISTIA	15.000
VILLANOÑO	13.000
VILLANUEVA DE CARAZO	5.000
VILLANUEVA SOPORTILLA	29.000

Localidad	Subvención 2005
VIRTUS	10.000
VIVANCO DE MENA	46.000
VIZMALO	11.000
YUDEGO	25.000
ZABALLA DE LOSA	17.000
TOTAL	1.200.000

Segundo.- Hacer frente al gasto de 800.000 euros, correspondientes a la aportación de la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León en virtud del Convenio de Colaboración 2005, con cargo a la partida 16.453.762.00 del Presupuesto General de la Corporación (RC nº 18.700), con destino a la financiación de las obras de restauración de las iglesias de las siguientes localidades:

Localidad	Subvención 2005
ALTABLE	25.000,00
ARAUZO DE TORRE	20.000,00
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	29.000,00
ARROYUELO	39.000,00
BAHABÓN DE ESGUEVA	15.000,00
BERCEDO DE MONTIJA	15.000,00
BUSTILLO DE VILLARCAYO	7.000,00
CALERUEGA	15.000,00
CAMPINO DE BRICIA	15.000,00
CAYUELA	6.000,00
CELADILLA SOTOBRIÁN	18.000,00
CILLERUELO DE BEZANA	20.000,00
COCULINA	29.000,00
CUBILLEJO DE LARA	20.000,00
CUBILLO DEL CAMPO	18.000,00
DORDÓNIZ (C.Treviño)	29.000,00
FUENTEBUREBA	25.000,00
QUINTANILLA DE URRILLA	3.000,00
QUINTANILLAS, LAS	20.000,00
REZMONDO	25.000,00
ROA	25.000,00
RUYALES DEL AGUA	25.000,00
SALAS DE LOS INFANTES	12.000,00
SALDAÑA DE BURGOS	6.000,00
SANTA MARÍA ANANÚÑEZ (Barrio)	25.000,00

SOTOPALACIOS	25.000,00
TERMINÓN	20.000,00
TORRECILLA DEL MONTE	20.000,00
TORRECITORES DEL ENEBRAL	29.000,00
VILLADIEGO	29.000,00
VILLAHIZÁN DE TREVIÑO	20.000,00
VILLAMBISTIA	15.000,00
VILLANOÑO	13.000,00
VILLANUEVA DE CARAZO	5.000,00
VILLANUEVA SOPORTILLA	29.000,00
VIRTUS	10.000,00
VIVANCO DE MENA	46.000,00
VIZMALO	11.000,00
YUDEGO	25.000,00
ZABALLA DE LOSA	17.000,00
TOTAL	800.000

Tercero.- Incluir con cargo a la consignación de 400.000 euros, correspondientes a la aportación económica del Arzobispado de Burgos establecido en el Convenio de Colaboración del presente año, las obras de restauración de las iglesias de las siguientes localidades

Localidad	Subvención 2005
HINOJAR DEL REY	23.000,00
HONTOMÍN	21.000,00
HORMAZAS, LAS(Barrío Solano)	20.000,00
MONASTERIO DE RODILLA	29.000,00
MONTUENGA	29.000,00
MORADILLO DEL CASTILLO	19.000,00
MORIANA	20.000,00
MOZUELOS DE SEDANO(Barrío.)	21.000,00
NOCEDO DE SEDANO(Barrío)	25.000,00
PALAZUELOS DE LA SIERRA	25.000,00
PÁRAMO DEL ARROYO	12.000,00
PEDROSA DE VALDELUCIO	24.000,00
PEDROSA DEL PÁRAMO	25.000,00
QUINTANADUEÑAS	14.000,00
QUINTANAR DE LA SIERRA	24.000,00
QUINTANARRAYA	20.000,00
QUINTANARRUZ	20.000,00
QUINTANILLA CABE ROJAS	8.000,00

Localidad	Subvención 2005
SANTA MARÍA DEL INVIERNO	21.000,00
TOTAL	400.000

25.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos de protocolo:

FELICITACIONES

- A Sor Carmen Pérez González, Visitadora Provincial de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, por haber recibido el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2005, como reconocimiento a su excepcional labor social y humanitaria en apoyo de los desfavorecidos.
- Al Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero, por haber sido distinguido con el Primer Premio, otorgado por el Instituto para la Sostenibilidad de los Recursos, que reconoce a la ciudad ribereña como la ciudad española de menos de 50.000 habitantes que ha logrado el mayor porcentaje de material reciclado a través de la recogida selectiva de residuos.
- Al Excmo. Ayuntamiento de Burgos por haber sido distinguido con un Accésit, otorgado por el Instituto para la Sostenibilidad de los Recursos, que reconoce a la capital de la provincia de más de 50.000 habitantes, que ha logrado el mayor porcentaje de material reciclado a través de la recogida selectiva de residuos.
- A la Empresa Leche Pascual, Medalla de Oro de la Provincia, por haber sido distinguida con el Premio “Empresa sostenible”, otorgado por el Instituto para la Sostenibilidad de los Recursos.
- Al atleta burgalés, D. José Ramón Torres Peanilla, por haberse proclamado Campeón del Mundo, en la categoría de Veteranos, en las pruebas de 10 kilómetros y 10.000 metros.
- A D. Gregorio Moreno Martínez, Director de la Vuelta Ciclista a Burgos por su brillante ejecutoria en la dirección de nuestra entrañable ronda ciclista burgalesa.

26.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta del asunto remitido por la respectiva Unidad Administrativa, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó el siguiente acuerdo:

26.1.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Por Decreto de la Presidencia núm. 4.832 de fecha 26 de agosto de 2005, se resolvió aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso procedimiento abierto, del suministro de los siguientes vehículos contra incendios con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Excma. Diputación Provincial:

- Lote nº 1: Camión autobomba urbana pesada (4x4) de 5.000 litros, con un tipo de licitación de 152.000 €
- Lote nº 2: Camión autobomba urbana pesada (4x4) de 6.000 litros - cabina simple, con un tipo de licitación de 148.000 €

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 167, de fecha 2 de septiembre de 2005, ha sido publicado el correspondiente anuncio de licitación.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de Contratación el día 21 de septiembre de 2005 para proceder a la apertura de las ofertas presentadas y, estudiadas por el Sr. Jefe de Fomento y Protección Civil, la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2005, ratifica la puntuación obtenida por los mismos una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso, siendo el siguiente:

<i>LOTE</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTOS</i>
Lote nº 1 Tipo: 152.000 €	(1)	(1)
Lote nº 2 Tipo: 148.000 €	INCIPRESA S.A.	86 puntos

(1) La Mesa de Contratación rechaza las proposiciones presentadas para los lotes nº 1 y nº 2 por el licitador BULL FUEGO S.L., por no acreditar la solvencia financiera y económica por el medio indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato, y por ser insuficiente la presentada para acreditar la solvencia técnica, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el art. 83.5 del R.D.L. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, queda excluida del procedimiento de adjudicación.

En el expediente obra documento contable de fecha 3 de agosto de 2005, de Retención de crédito con cargo a la Partida 52/223/624 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, vista la propuesta de la Mesa de Contratación al amparo de lo dispuesto en el Art. 88 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa INCIPRESA S.A., el contrato para el suministro de un camión autobomba urbana pesada (4x4) de 6.000 litros - cabina simple (Lote nº 2), con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Excm. Diputación Provincial, en el importe de 147.000 €, en las condiciones consignadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 86 puntos, una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso.

Segundo.- Inadmitir la oferta presentada por la empresa BULL FUEGO S.L., por no ajustarse a los criterios de selección establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato.

Tercero.- Declarar DESIERTO el Lote nº 1 de este Concurso que comprende un camión autobomba urbana pesada (4x4) de 5.000 litros, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Excm. Diputación Provincial, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 152.000 € por falta de licitadores, toda vez que ha sido desestimada la única oferta presentada a dicho lote.

Cuarto.- Al amparo de la previsión establecida por el Art. 182.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con las modificaciones introducidas por el R.D.L. 5/2005, de 11 de marzo, convocar el correspondiente Procedimiento negociado sin publicidad, incrementando el tipo de licitación y manteniendo el resto de las condiciones originales del contrato, rigiendo en consecuencia los mismos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas establecidos para el Concurso abierto

Quinto.- Satisfacer la cantidad de 147.000 €, con cargo a la Partida 52/223/624, del Presupuesto General de la Corporación.

27.- ESCRITOS RECIBIDOS.

27.1.- SENTENCIA NÚM. 200/05 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO DE BURGOS POR LA QUE SE ESTIMA EN PARTE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de dicha Sentencia por la que se declara no ser conforme a Derecho el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en sesión de 31 de julio de 2003, decidiendo: 1º.- Devolver de oficio a todos los contribuyentes que figuran en el Padrón correspondiente al año 2003 y que figuraban por los mismos inmuebles en el Padrón correspondiente al año 2002 (sin necesidad de ninguna otra reclamación), la diferencia existente entre el importe del recibo girado por el ejercicio de 2002 y

la que resulta de aplicación de conformidad con la Ordenanza vigente en el año 2001; y 2º.- Efectuar dicha devolución mediante compensación en el recibo correspondiente al año 2003, que se anula por ser contrario al ordenamiento jurídico en cuanto dispuso la devolución –al amparo del art. 110 de la L.J.C.A. y sin necesidad de reclamación administrativa-, ya que los posibles interesados no se encuentran en idéntica situación jurídica que los favorecidos por el fallo, ya que unos recurrieron y otros no.

27.2.- ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN VICENTE FERRER INTERESANDO QUE ESTA ENTIDAD SE SUME AL VIAJE OFICIAL QUE REALIZARÁ LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN AL SUR DE LA INDIA, CON EL OBJETIVO DE CONOCER EL TRABAJO QUE DICHA FUNDACIÓN DESARROLLA EN ESE PAÍS.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 25 de agosto de 2005, la Junta de Gobierno queda enterada.

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Pampliega de la Torre, quien justificó su demora por haber atendido asuntos de interés provincial.

27.3.- ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

La Presidencia da cuenta de dicho escrito de fecha 29 de agosto de 2005, en el que tiene a bien informar que la propuesta final del Programa mencionado es muy satisfactoria para la Provincia de Burgos, pues atiende con urgencia, para junio de 2006, la cobertura de banda ancha del total de la relación de Entidades de población de la Provincia de Burgos enviada.

A la vista de lo cual la Junta de Gobierno muestra su satisfacción y resuelve testimoniar a dicha Dirección General de Telecomunicaciones su más atento reconocimiento y gratitud.

De la presente resolución se remitirá copia al Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Nuevas Tecnologías, así como a la Intervención y al Jefe de la Sección de Nuevas Tecnologías.

28.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

29.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y diecisiete minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cuatro anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías